



**Asistencia a la 59^a Asamblea General
de CORES
14/12/2023**



ASISTENCIA A LA 59ª ASAMBLEA GENERAL DE CORES

Este documento describe quiénes podrán asistir a la próxima Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), que se celebrará de manera telemática el 14/12/2023, así como los pasos que se han de completar para acreditarse e intervenir en dicha Asamblea General.

En esta ocasión no existirán asuntos del orden del día que vayan a someterse a votación de los asistentes a la Asamblea General.

Este documento es complementario al anuncio de convocatoria de la Asamblea General, publicado en *Expansión y Cinco Días* en fecha 26/10/2023.

Para cualquier duda en relación con este documento y la asistencia a la Asamblea General de CORES, pueden ponerse en contacto con el Servicio Jurídico y de Cumplimiento de la Corporación en el correo electrónico asamblea@cores.es y teléfono +34 91 360 09 10.

1) DERECHO DE ASISTENCIA

Para poder asistir a la Asamblea General de CORES será necesario:

- Ser miembro de la Corporación **a fecha 24/11/2023 y no haber perdido la condición de miembro**, por cualquier motivo, hasta la fecha de celebración de la Asamblea General.
- **Haber confirmado la asistencia** antes de las veinticuatro horas del **24/11/2023** y comunicado los datos de su representante persona física.
- **Disponer de las claves de acceso a la aplicación** “Asistencia a la Asamblea General de CORES” (en lo sucesivo, la “Aplicación”), accesible en la página web de CORES en la siguiente dirección <http://www.cores.es/es/59-asamblea-general> (en lo sucesivo, “la página web de CORES”).

Todo ello, en la forma establecida en el anuncio de convocatoria de la Asamblea General y de acuerdo con lo que se expone a continuación:



2) ACREDITACIÓN

2.1. Confirmación de asistencia y representante

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea General deberá comunicarlo **antes de las 24 horas del 24/11/2023**.

La comunicación será firmada por un apoderado del miembro y remitida por correo electrónico a asamblea@cores.es, junto con la copia de los poderes del firmante.

En dicha comunicación se indicará el **nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física** que represente al miembro de CORES en la Asamblea.

ADVERTENCIA: El correo electrónico de la persona física que represente a cada miembro será al que se remitan las claves de acceso en la Aplicación para asistir a la Asamblea General

Para confirmar su asistencia a la Asamblea General y los datos de su representante, los miembros de CORES pueden utilizar el modelo “*COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA Y REPRESENTANTE*” que se encuentra en la página web de CORES.

2.2. Envío de la acreditación y claves de acceso a la Aplicación

Una vez CORES compruebe la comunicación remitida por el miembro de la Corporación para confirmar la asistencia, la suficiencia y validez de los poderes de quien la firma y que todos los datos necesarios sobre el representante persona física estén completos, la Corporación remitirá la Acreditación del miembro a la dirección de correo electrónico de su representante que se haya hecho constar en la comunicación de confirmación de asistencia.

En el caso de que el miembro de CORES considere que algún dato de la Acreditación es incorrecto, podrá notificarlo mediante correo electrónico a asamblea@cores.es



hasta las 24 horas del 24/11/2023, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.

Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, al correo electrónico que hubiese indicado, antes de las 24 horas del 29/11/2023.

Se ruega contacten con CORES, en el correo electrónico o teléfono indicados al principio de este documento, en el caso de que su empresa no hubiese recibido las claves para acceder a la Aplicación antes de las 24 horas del 29/11/2023, ya que, de no disponer de dichas claves de acceso, su empresa no podrá asistir a la Asamblea General.

ADVERTENCIA: Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia e intervención en la Asamblea usando la clave asignada al representante del miembro de CORES, se corresponden con la asistencia e intervención de ese miembro de CORES. Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

3) ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

3.1. Ingreso en la Aplicación

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en la siguiente dirección <http://www.cores.es/es/59-asamblea-general>, que estará **operativa a partir de las 9:30 horas** del día de celebración de la reunión.

ADVERTENCIA: CORES no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Corporación, que impidan la utilización de los mecanismos descritos en este documento para la asistencia telemática.



Con el fin de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática a la Asamblea General, **los miembros acreditados deberán ingresar en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 14/12/2023.**

ADVERTENCIA: Los representantes designados que pretendan ingresar en la Aplicación, por primera vez, con posterioridad a dicha hora (es decir, con posterioridad a las 11:30 horas del 14/12/2023) no podrán acceder a la reunión ni, por tanto, ejercer los derechos que corresponden al miembro de CORES durante el desarrollo de la Asamblea.

Una vez se haya ingresado en la Aplicación por primera vez en el rango horario permitido (9:30 a 11:30 horas del 14/12/2023), si el asistente se desconectase por cualquier motivo de la misma, podrá volver a reingresar con su clave.

3.2. Lista de asistentes

La lista de asistentes a la Asamblea General de CORES se cerrará a las 11:30 horas del día de celebración de la reunión.

Por condicionantes técnicos derivados de la asistencia telemática a la Asamblea General, una vez cerrada la lista de asistentes, si algún miembro se ausentase de la reunión, dicha ausencia no tendrá ningún efecto en la lista de asistentes, considerándose que el miembro ha estado presente durante toda la Asamblea a todos los efectos.

4) INTERVENCIONES Y ACLARACIONES

Los miembros de CORES que asistan a la Asamblea General podrán solicitar aclaraciones y realizar las intervenciones que consideren sobre las cuestiones incluidas en el orden del día, a través del formulario que estará disponible en la aplicación informática **desde las 9:30 hasta las 12:30 horas del día de celebración de la reunión.**



Previamente a dicha fecha y hora, el representante del miembro, acreditado conforme a lo dispuesto en el apartado 2 anterior, podrá solicitar dichas aclaraciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, por escrito al correo electrónico intervenciones@cores.es.

Las solicitudes de aclaración de los miembros de CORES que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Asamblea General al tratar el punto del orden del día de *Ruegos y Preguntas*, de ser ello posible, o por escrito, por la Presidenta o el Secretario, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

5) EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

En esta ocasión no está previsto someter a votación de los asistentes ningún punto del orden del día de la Asamblea General.



Corporación
de Reservas Estratégicas
de Productos Petrolíferos

Castellana, 79 · 28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es